

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Redacción y Administración:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Administrador.

No se devuelven los origi-
nales.

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS

HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ASENCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Unión del Magisterio.—Confesión profesional ó verdades amargas, por D. Angel Grande.—Por hoy.... no va más.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.—Anuncios.

Unión del Magisterio.

Gratamente impresionados escribimos hoy las presentes líneas, para dar cuenta a nuestros lectores de un hecho realizado hace pocos días y que quizá haya sorprendido a los que no creían factible la fusión de los distintos elementos, que constituyen el Magisterio público de España.

Sabido es que en los días de la Semana Santa ha celebrado sus sesiones reglamentarias la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y que de esas sesiones esperaban los Maestros la suspirada unión. No han sido defraudadas, en verdad, tan lisonjeras esperanzas.

Ya la Prensa profesional y los diarios de gran circulación, concediendo a tan importante asunto la atención que merece, han detallado minuciosamente todo lo ocurrido, y cuantos se interesan por el profesorado de primera enseñanza saben que éste ha prescindido por completo de antagonismos, suspicacias y recelos, y mirando, sólo al bien general y al mejoramiento de la enseñanza ha levantado su vista en busca de altos ideales, para presentarse ante el país, estrechamente unido, y dispuesto a continuar su ya larga vida de abnegación y sacrificios en favor de la cultura popular.

Ya es un hecho, afortunadamente, la completa unión del Magisterio, y hay que declarar con noble orgullo, que todos, todos los elementos que a ello han contribuido, han acudido desde el primer momento en una actitud franca y generosa, que ha facilitado poderosamente el término de las negociaciones. Primero, la Junta Directiva de la Asociación Nacional, demostrando que deseaba sinceramente la unión, presentó la siguiente fórmula, con cuyas bases creía llegar al fin apetecido:

«1.º La actual Junta directiva de la Nacional dimite su cargo para que las entidades fusionadas

elijan una que represente las aspiraciones del Magisterio fusionado.

2.º Hasta la constitución de la Directiva, así nombrada, funcionará con carácter interino, y la Comisión permanente quedará constituida por la actual, aumentada con dos representantes que designe la Española de Pedagogía, otros dos designados por la Liga de Rurales, un representante de *El Magisterio Español* y otro de *La Escuela Moderna*.

Desde la constitución de esta Comisión se considerará disuelta la Española de Pedagogía y la Liga de Maestros Rurales, y sus adheridos se inscribirán en la Nacional, pagando la cuota correspondiente para tener derecho a emitir el voto.

La Escuela Moderna y *El Magisterio Español* se comprometerán a publicar los escritos que les envíe el presidente de la Permanente.

3.º La votación de los diez vocales se verificará en la primera quincena de Junio; el escrutinio lo hará la Comisión permanente, así aumentada, en sesión extraordinaria celebrada el primer domingo de Julio, no computándose en ningún caso los votos que lleguen con posterioridad, y el 20 de Julio se constituirá la nueva Directiva, que procederá al nombramiento de Comisión permanente definitiva, con arreglo al art. 6.º de nuestro reglamento.

4.º Tendrán derecho a votar los actualmente inscritos en la Nacional. Igualmente tendrán este derecho los que se inscriban pagando la cuota correspondiente, hasta el día en que cada partido acuerde la votación, siempre dentro de la primera quincena de Junio.

5.º La nueva Comisión permanente queda facultada para aclarar las presentes bases con las instrucciones que estime oportunas, siempre que no se opongan al actual reglamento».

Llevada esta fórmula a la reunión que se había convenido celebrar el día 7, con todas las entidades interesadas en fusionarse, a las cuatro de la tarde fué abierta la sesión.

Ocupada la Presidencia por el que lo es de la Asociación Nacional, D. Aniceto Gil, éste invita a las entidades ya indicadas para que le acompañen en la mesa, y su virtud toman puesto en ella los señores Casero, Puerta y Santamaría, porque así lo pide la concurrencia.

El Sr. Solana, en nombre de la Española de Pe-

dagogía. acepta en todas sus partes lo propuesto por la Nacional.

El Sr. Puerta dice que acepta, siempre que hoy se constituya definitivamente la Junta directiva de la Nacional, dando entrada a diez representantes de la Liga de Maestros Rurales, ya que diez son los vocales de distrito que constituyen la Directiva Nacional.

Con aplauso de todos, con vivas a la unión del Magisterio queda hecha desde este momento la ansiada unión.

Levantándose la sesión en espera de que la Liga designe los diez compañeros que han de aumentar la Directiva.

En la sesión del día 8, se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada, aclarándola en el sentido de que la Liga no acepta la dimisión de la Directiva Nacional, que seguirá en sus puestos, como condición sin la cual no aceptan. Por aclamación se acuerda así.

Después de acordar también quede subsistente el nombre de Asociación Nacional del Magisterio Primario, el señor Puerta da los nombres de los señores designados por la Liga para formar parte de la Junta Directiva, que son los siguientes:

Santiago, D. Julián Bañuelos, de Briviesca (Burgos).

Oviedo, D. Francisco López, de Puente San Martín.

Valladolid, D. Camilo Llamas, de Morga (Vizcaya).

Barcelona, D. Jaime Cluet Mora, de Mastorellas (Barcelona).

Sevilla, D. Feliciano Dávila, de Cabeza de Buey (Badajoz).

Granada, D. Luis Vargas, de Ballázar (Granada).

Salamanca, D. Juan de la Cruz Sánchez, de Fuenteliente (Salamanca).

Valencia, D. Julián Francés, de Alfafara (Alicante).

Zaragoza, D. Nicolás Secorun, de Vicien (Huesca).

Madrid, D. Urbano Alvarez, de Villar (León).

Se procede el nombramiento de Comisión permanente, nombrándose una ponencia compuesta por los Sres. Moreno, Martínez Martí, Puerta y Francés, para que haga la designación, haciéndole saber antes la Permanente actual que tiene disponibles todos los cargos, ya que presenta la dimisión para facilitar la obra que a la ponencia se encomienda.

Se suspende la sesión por quince minutos para que la ponencia se ponga de acuerdo, y reanudada, se proclaman los señores siguientes:

Presidente, D. Aniceto Gil; vicepresidente 1.º, D. Hernán de la Puerta; 2.º, D. Rosendo Calatayud; Tesorero, D. Alfonso B. Alfaro; Secretario, D. Juan Bautista Aznar; Presidente de la Comisión Legislativa, D. Ezequiel Solana; Presidente de la Sección de Socorros, D. Juan C. Arroyo; Vocales, D. Rafael Terromé, D. Luis Galán, D. Gabino Enciso, don Miguel Sánchez de Castro, D. Antonio Galés y el Sr. Jiménez, actual Maestro de Aravaca.

Por aclamación se dió un voto de gracias a las entidades que tomaron parte en la última Asamblea y otro a la Comisión de la Asociación Provincial de Zamora, iniciadora de la fusión, levantándose la sesión en medio de la más franca alegría y el más sincero entusiasmo.

Ya ha tomado posesión la nueva Comisión Permanente, y también se ha celebrado la unión con un

modesto banquete en el restaurant *La Huerta*, en cuyo acto hicieron todos vivísimas protestas de leal fraternidad y compañerismo.

Se ha realizado, pues, la tan ansiada unión, y creemos que ello ha de producir grandes satisfacciones en la vida de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, cuyo trabajo en estas sesiones no se ha limitado sólo a ellos, pues ha tomado también acuerdos de verdadera importancia para la enseñanza y para los Maestros, habiendo visitado además a los señores Ministros de Instrucción pública y de Hacienda, Director general de Primera enseñanza y otras personalidades.

El Magisterio ha sido muy bien recibido por todos los indicados señores quienes han oído con marcado interés las justas pretensiones de este modesto profesorado, manifestando a su vez que se hallan completamente convencidos de la justicia que entrañan sus deseos y que han de procurar complacerles en todo cuanto dependa de su voluntad y esté dentro del círculo de sus atribuciones.

Tal ha sido la labor realizada últimamente por el Magisterio Primario, que todavía, a pesar del pesimismo que a todos embarga actualmente, acaricia ilusiones y vive de esperanzas. Quiera el cielo que algunas de ellas pueda verlas pronto convertidas en dichas realidades.

* * *

En las sesiones celebradas por la Junta directiva de la Asociación, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Que se acumulen las retribuciones al sueldo que hoy disfrutaban todos los Maestros, computándolas en una tercera parte, conservando los derechos de los que perciban mayor cantidad, ya sea directamente o ya convenidas.

Que se cree un número proporcional de plazas en cada categoría del Escalafón para que los Maestros no dejen de ascender en un plazo máximo de diez años.

Que la remuneración que hoy disfrutaban los directores de Escuelas graduadas se haga extensiva a todos los Maestros de la localidad respectiva, en concepto de remuneración por residencia.

Que se insista en la derogación del artículo 34 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, o que al menos se aclare en el sentido de que no se refiere a las Maestras que estén casadas con Maestro.

Insistir en que los Maestros de las Islas Canarias disfruten gratificación por residencia, únicos empleados que en aquellas islas no lo disfrutaban.

Que se insista en la derogación del concurso de méritos y se sustituya por la oposición entre los de la categoría inmediatamente inferior.

Que los Maestros a quienes se nombre para una Escuela en concurso de traslado y no tomen posesión del cargo, se pueden concursar en un período de cinco años, modificándose en este sentido el artículo 25 del actual reglamento de provisión de Escuelas.

Llamar la atención del Sr. Ministro sobre lo que pasa con el aumento gradual pues hay Maestros que no cobran desde 1904 inclusive, por no disponer de influencias políticas, mientras otros muchos tienen cobrado hasta fin del año 1911.

Que los Maestros sean declarados funcionarios del Estado y la enseñanza función suya.

Que los actuales Maestros propietarios, sin distinción del título profesional que ostenten, puedan concursar plazas en poblaciones de cualquier vecindario.

Que el material de las Escuelas desdobladas sea abonado por el Estado, en contra de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Febrero de 1912, y que a todo Maestro, sea cualquiera la función que desempeñe, se le otorgue derecho al disfrute de emolumentos.

Insistir en lo acordado en la base II.^a del proyecto de Escalafón del año 1910, que determina la reciprocidad del pase de Escuelas a Inspecciones y Normales.

Insistir en el acuerdo del año anterior respecto a la supresión de Juntas locales y Delegaciones Regias, expresando el representante de Sevilla que la reforma es urgentísima.

Sustituir el aumento gradual por cinco quinquenios de 125 pesetas, pagadas por el Estado, y que inmediatamente pague lo que se adeuda en las provincias, cobrándolo de las Diputaciones.

Agradecer al Excmo. Sr. Obispo de Jaca la gestión realizada en el Senado para lograr el pago del aumento gradual.

Que los huérfanos de Maestro y Maestra cobren pensión por ambos, ya que ambos sufrieron descuento, pero que ésta pensión no pueda exceder de 1.333 pesetas.

Que en igual caso se coioque a la Maestra viuda de Maestro.

Que la Junta Central de Pasivos lleve un registro en que conste la historia profesional de todos los Maestros, y que ese registro sea suficiente para declarar la jubilación y pensiones de los Maestros, sin que sea necesario incoar expediente en ningún caso.

Que se rectifiquen las listas de socios en la Nacional y Socorros.

Que los auxiliares de las Escuelas no desdobladas por incumplimiento del Real decreto de 25 de Febrero disfruten los mismos beneficios y desde la misma fecha que los desdoblados, puesto que, no dependiendo de su voluntad el desdoble, no hay derecho a que sufran perjuicios en su carrera.

Pedir que todos los Maestros, sin excepción, que obtengan Escuela en el concurso de traslado disfruten de las retribuciones que aquella tuviere señaladas al ocurrir la vacante.

Que las Escuelas que para practicar los alumnos de la Superior del Magisterio se incluyan en el número de las vacantes a proveer en el actual concurso de traslado, sin perjuicio de que los Maestros a quienes toque en concurso no se posesionen de ellas hasta terminado el año de práctica de los expresados alumnos.

Confesión profesional, o verdades amargas.

El 1.º de Junio de 1909, en virtud de oposición, tomé posesión de esta Escuela que me honro dirigir, y, percatado en seguida del analfabetismo ambiente de esta villa de la apatía de los padres de familia, en cuestiones de en-

señanza, la punible negligencia de las autoridades locales, la indisciplina escolar en niños y adultos, fueron causas a cual más poderosas para que con el noble afán de levantar el espíritu de cultura, con todas sus consecuencias y sanear así la enfermedad que aquejaba a estos infelices analfabetos, sacando fuerza de flaqueza, y solamente impulsado por esgrimir las honrosas armas de mi profesión regeneradora en pro de los mismos, apelé a cuantos medios y resortes creí oportunos y necesarios para contrarrestar tan pernicioso semilla social de incultura local que espontáneamente ahoga a la más crasa ignorancia a estos desgraciados habitantes, víctimas de su inconsciencia social y materia predispuesta a todo género de desgracias.

Pues bien, así las cosas, abrí la Escuela, laboré cuanto pude (y así sigo), hice resaltar ante autoridades, padres de familia, discípulos los benéficos frutos de la Escuela; en la Memoria técnica que en vacaciones caniculares del 909 elevé a ese Instituto, expuse las deficiencias de esta Escuela, autoridades y vecindario en materia de instrucción (a dicha Memoria remito al lector que quiera molestarse por ser fiel reflejo de esta localidad); seguí y sigo laborando para así exigir de las autoridades, basado en mis obras, la atención y protección que se debe a la Escuela; se fueron convenciendo, y en los exámenes del 15 de Julio de 1910, al ver los resultados en la enseñanza, me dió la Junta local un voto de gracias, y se solicitó otro de la provincia (que aún duerme bajo tapete); escribí una Memoria escolar que, leída al final de los exámenes, me valió por consideraciones que en ella hacía conseguir el compromiso moral y legal de este Ayuntamiento para reformar totalmente las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas de que adolecía esta Escuela, reformas que, después de apurar todo mi repertorio oficial y social y a expensas de apurar todos mis disgustos pude ver realizada, gracias a mi constancia, tenacidad y virilidad cívicas, dentro y fuera de la Escuela, (considerando la reforma de ésta, no un triunfo, sino un milagro por el mero hecho de carecer absolutamente de fondos este Ayuntamiento); después que ya tuve Escuela, pedí al Ayuntamiento alguna subvención para material, que ya lo tenía casi concedido, a no haberlo *entibiado los buenos oficios* del Sr. Inspector, cuando vino a reconocer el local, quien lejos de ayudarme y ponerse a mi lado, quitó hierro, pasteleó, y me bloqueó, pues como la Sra. Maestra de esta villa, la compañera, es *parienta* del Inspector Sr. Chacón, y el marido de la Sra. Maestra ex alcalde y cacique máximo de campanario y por añadidura muy íntimo del Alcalde señor González, y como éste, la Sra. Maestra y su marido y el Sr. Inspector, se desayunaban, comían, cenaban y conversaban en casa de la Sra. Maestra, donde se hospedó el Sr. Inspector, (eso sí, en mi casa no puso los pies, y, si quise hablar con él, tuve, cuando vino a mi Escuela, al reconocimiento del local, que solicitar *rigurosa audiencia que me dió en la calle y de paseo*) se despachaban de lo lindo, dando así ostensible muestra de una *parcialidad hacia su parienta*, como lo demostró además (caso peregrino) cuando al ir a examinar la Escuela de niñas, tuvo el Sr. Inspector la feliz ocurrencia o atrevimiento de decir a tres compañeros de los pueblos próximos *que acompañaban al Sr. Inspector*, que mientras él, y la Junta examinaban a las niñas, que se fuesen ellos, los Maestros, a paseo a tomar el sol, prohibiéndoles así, con esa estrategia, ver la *labor escolar de su parienta*, que era lo que se trataba de demostrar, al desorientar los peritos oculares, de un acto público como son los exámenes.

Como se verá, pues, me quedé sólo, y, a los enemigos de la Escuela o del Maestro, les supo a perlas el que el Sr. Inspector me negase ostensiblemente su auxilio oficial y moral, con lo cual se demostró una evidente derrota de mis leales y buenos servicios por la buena causa de la enseñanza y un desengaño más que no tiene calificativo, pues como el lector comprenderá, el Ayuntamiento se asió a esta su tabla de salvación, para evitarse más gastos que eran sus miras y medios, y la señora compañera un triunfo moral sobre mis desvelos.

Y ya que hablo de la compañera (asunto que para mí es muy delicado, porque la delación no encaja en mi carácter, y la considero impropia de personas bien nacidas) permítaseme ahora al verme precisado, con gran sentimiento mío, a tener que oficiar de tan innoble papel, por ir en ella envuelta la defensa de mis ultrajados servicios

profesionales, el tener que decir que, abusando sin duda mi compañera, de su *buena posición social* y por añadidura *pariente del Sr. Inspector*, y que *el sueldo lo usufructúa como por artículo de lujo*, no le importa un bledo ni el compañerismo ni la Escuela, y, por lo tanto, tienen desde que yo resido en ésta, una mujer al frente de la Escuela que las niñas la llaman la *tía Piedad*, que se encarga de abrir y cerrar la Escuela, de difundir la enseñanza, pues la Sra. Maestra brilla en la Escuela por su ausencia bastantes días, mientras que en otros está lo que le parece, una o dos horas, yendo, viniendo, entrando y saliendo, y así marcha la Escuela; pero.... como su esposo es cacique máximo y el Sr. Inspector, su pariente y.... el Sr. Maestro pone todo los medios por cumplir con su obligación.... he ahí el por qué le pasan esas y otras muchas cosas que le pasarán.

Hasta ahora, caros lectores, jamás mis labios han despegado cosa alguna contra nadie y menos contra mis queridos compañeros (porque sé que defectos los tenemos todos), pero cuando ostensiblemente se nos quiere arrollar, me veo, desgraciadamente, en el duro trance de tener que representar papeles que detesto, por verme obligado a salir en defensa justa de mi patrimonio profesional que tanto me honra y estimo.

Tres años llevo en esta Escuela, haciendo titánicos esfuerzos en pro de la regeneración cultural de un pueblo que bien lo necesita, pero tres años llevo también de sinsabores profesionales, que, cuando se trata de reconocernos oficialmente, se me regatean y hasta se me comuna oficialmente, ¡es cuanto me puede ocurrir!

Sí, carísimos lectores, trabajando en este oscuro laboratorio, solo y con mis escasas fuerzas, he llevado tres años de agonía profesional, y ¡todo por sacrificarme en holocausto de este desgraciado analfabetismo local!

Tengo la Escuela graduada desde que me hice cargo de ella, como lo hice presente al Sr. Inspector cuando examinó mi Escuela al reconocimiento de local, y, sin embargo, *no aparece graduada*, hasta que el Inspector lo ha mandado (a otro compañero), yo lo celebro, por este motivo se le ha reconocido oficialmente un mérito; tengo Museo escolar, confeccionado con los productos locales en los paseos escolares; *tengo la gimnasia escolar establecida*; *tengo*, para los cálculos aritméticos, *una serie de billetes de todas clases y monedas o fichas* para ajustar prácticamente las fracciones problemáticas; *tengo la mutualidad escolar*, desgraciadamente causa de estos y otros sinsabores, y todo esto que tengo ¿para qué me sirve? para la indiferencia oficial, para disgustos, para desmayos profesionales, ¡no es para poco servir!

Otra cosa. Con motivo de la Asamblea de enseñanza del verano de 1911, el Sr. Inspector delegó en el Sr. Maestro de Escalona para presidir la Asamblea de Maestros de este partido; mas como este Sr. Maestro, bajo cuya Presidencia nos reunimos, observase que el Sr. Inspector había delegado a todos los Presidentes de asociaciones de partido, a excepción del de Escalona, de cuya asociación era y soy indigno Presidente, llevado sin duda de una loable susceptibilidad de compañerismo, declinó espontáneamente la Presidencia a mi humilde persona, honor que yo rechacé, pero al insistir aquél y los demás, mis queridos compañeros, me ví obligado a aceptar; esto creo también es el toque de atención y único motivo de queja que de mí pueda tener el Sr. Inspector, el verme obligado a aceptar una Presidencia, de la cual él ya, de antemano, me tenía descartado, poniéndome así en entredicho ante mis compañeros. Ahora bien; si el Sr. Inspector vió en mí, en aquel entonces (25 de Agosto de 1911), algún acto delectivo, ¿por qué también en aquel entonces, a raíz del suceso, no me aplicó el correspondiente correctivo? ¡Ah! en aquella ocasión, no muy propicia porque aún humeaba, se pasó por alto, porque entonces no había delito, pero tan pronto como caigo en sus manos, 16 de Diciembre de 1911, fecha en que en la misma sesión recaen en mí, ¡qué sarcasmo! un premio y un castigo *para una recompensa* (que él primeramente debía de haberlo reconocido) ¡ah! entonces es llegada la hora de.... aplicarme un correctivo (amonestación privada) que no tiene precedente. Eso, Sr. Inspector con todo el respeto que me merece la investidura de su cargo, dispénseme que le diga que eso es descender.... es querer matar, así, arteramente, mi vocación profesional, aplicándome castigos que yo ignoro haberlos cometido, y que se me castiga sin oír mis descargos, ¡es

cuanto puede suceder!; es un atropello inaudito, una animosidad manifiesta a la inocencia, al subordinado, al inferior, al hombre, a la vocación, al derecho.... y de todo lo cual yo protesto con todas las energías más dignas de mi convicción de inocencia profesional.

Claro que ahora ¿con qué estímulo, con qué vocación puedo yo resignarme a ejercer esta noble y sacrosanta profesión, cuando para premio de mis desvelos, por el cumplimiento del deber, se me amonesta, se me destruye, conscientemente, la obra de resurgimiento cultural que tengo ya hilvanada en esta villa de Nombela? Porque, carísimo lector, estoy ahora luchando con lo imposible: arriba, la *Inspección técnica*, ya ve cómo me trata, en vez de ser mi apoyo, mi amparo, mi consejero, y protector cariñoso; abajo, aquí en el pueblo, tan pronto como *por alguien* se han enterado de que yo no soy *santo de la devoción del Sr. Inspector*, deseosos unos de cobrarse de *los cuartos* que les hice gastar en *reformatar la Escuela*; otros por envidiosos y tercios, y aquéllos por destruir mi obra cultural, me cierran los oídos oficiales y particulares, y, habiendo tanta ignorancia y ésta tan fácilmente dirigible, lo exploran unos a favor de su causa y otros a molestar al que despeja la ignorancia, al Maestro; y así las cosas héteme que, el Sr. Cura, por qué no me someto a sus caprichos y el excompañero de ésta, D. Valentín Romero, hijo de este pueblo, que en los dieciocho años que dirigió esta Escuela en propiedad, sumió a la más supina ignorancia a una generación *por cuyos excelentes servicios profesionales*, después de su escandaloso expediente, se vió obligado a presentar la dimisión de su cargo, continuando desgraciadamente aquí para servir de rémora u obstáculo a mí y a todo Maestro que por esta Escuela pase (pues no hay peor cuña que la de la misma madera), en su afán el Cura y el excompañero, de vejarme y destruir la labor escolar y Mutualidad (¡ya la pobre expirando al año de su nacimiento!) traen un músico, pretextando la enseñanza de música, establece, dicho señor músico, por iniciativa del Cura, y excompañero, una Escuela clandestina, sin tener título profesional, donde van los hijos de los amigos del Cura y excompañero, buscados por malas artes.

Todo esto lo sabe el Sr. Inspector, pues al denunciar la Escuela ante el Sr. Alcalde, éste la mandó clausurar *oficiosamente*, pero la Escuela continúa; después elevé un oficio al Sr. Inspector, notificándole lo sucedido, y este señor, me consta, envió un *volante*, en *tono amistoso*, al Sr. Alcalde, indicándole la clausura de la Escuela, pero.... la Escuela continúa, hasta que, cansado de apurar los medios persuasivos, me vea obligado a recurrir ante la ilustre Junta provincial, y luego ésta acordará lo que crea conveniente.

En fin, caro lector, no canso más en tantas verdades y ¡horrores! en pleno siglo XX en que pensamos regenerarnos por la Escuela.

En descargo de mi conciencia profesional, dejo apuntado lo que hasta ahora he estado soportando estrictamente en el silencio.

Lo que sí puedo decir que, si toda Escuela y Maestro tiene la protección de la primera autoridad académica que la que ésta y yo tenemos, la regeneración por la Escuela es una utopía.

Triste es decirlo, pero en honor a la verdad hay con valor cívico que confesarlo.

Como supongo que éste es el primer chispazo de la tormenta, dispuesto estoy a sufrir la descarga, venga de donde viniere.

Entre ser un mal Maestro con vocación castrada, prefiero ser un honrado ciudadano sin enmiendas.

ANGEL GRANDE.

Nombela 15 de Abril de 1912

Por hoy.... no va más.

Juzgue el público.

No para satisfacción de nuestra conciencia, que bien tranquila está, ni para justificarnos ante los lectores de LA BANDERA que nos conocen; sino para arrojar un nuevo *mentis* al desmemoriado director de *El Eco Toledano*, publicamos a continuación un

documento que justifica la réplica que en el número anterior dirigíamos al Inspector de primera enseñanza Sr. Martín Chacón.

Hé aquí el documento a que nos referimos:

«En la Ciudad de Toledo a diecisiete de Abril de mil novecientos doce, requeridos por D. Saturnino Rodríguez Urosa, Director de LA BANDERA PROFESIONAL, para que expusiéramos lo que en nuestra presencia hemos oído a D. Antonio Lago Torañó, Director de *El Eco Toledano*, con motivo del suelto «Leemos y comentamos», publicado en el número 380 del citado diario, libre y espontáneamente hacemos constar:

D. Eloy Molina.—Que al día siguiente de publicarse el mencionado suelto hubo de decir al señor Lago que parecía mentira que siendo Director de *El Eco*, consintiese que dicho periódico publicase el suelto «Leemos y comentamos» depresivo para el Sr. Rodríguez, su hermano político, a lo cual contestó D. Antonio Lago y Torañó, *que dicho suelto era debido al Sr. Chacón, Inspector de primera enseñanza, cuyas cuartillas había visto firmadas por dicho Sr. Chacón.*

D. Adelaido Ramírez.—Que se encontraba presente, así como D. Eloy Molina, cuando el Sr. Rodríguez Urosa interrogó al Director de *El Eco Toledano* sobre el autor de «Leemos y comentamos», contestando el Sr. Lago, *que dicho suelto era del Inspector de primera enseñanza.*

D. Marcial López.—Que ha oído más de una vez al Sr. Lago, *que no niega haber dicho lo manifestado por los Sres. Molina y Ramírez; pero que fué particularmente, y que se desdeciría en el terreno oficial si llegaba el caso.*

D. Luis Gallego.—Que también en su presencia oyó decir al Sr. Lago, *que las cuartillas del suelto aludido eran del Inspector de primera enseñanza; pero que esa revelación la hizo al Sr. Rodríguez en el terreno particular.*

D. José Barba.—Que también ha oído al Director de *El Eco*, Sr. Lago, lo manifestado por los Sres. López y Gallego.

Todo lo cual firmamos en honor a la verdad de los hechos, para que el Sr. Rodríguez Urosa pueda hacer de este documento el uso que crea pertinente. Eloy Molina, rubricado.—Adelaido Ramírez, rubricado.—Marcial López, rubricado.—Luis Gallego de Argüelles, rubricado.—José Barba, rubricado.»

Ahora juzgue el público sensato y haga el comentario que merezca cada cual después de las anteriores aclaraciones.

En pro de Toledo.

Relación de las cantidades con que, las personas y entidades que se citan, contribuyen para cooperar a las fiestas que se han de celebrar en Toledo con motivo del Santísimo Corpus Christi.

	Pesetas.
LA BANDERA PROFESIONAL.....	10,00
La Asociación del Magisterio del partido de Toledo.....	25,00
Laura Rodríguez.....	1,00
Luz Rodríguez.....	1,00
Total.....	37,00

Comentarios y noticias.

Quintanar de la Orden.

La Junta directiva de la Asociación de Maestros de este partido judicial quedó constituida, el día 6 de los corrientes, en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan Bautista Ibáñez y Sáiz; *Tesorera*, D.^a Ignacia López y López; *Secretario*, D. Claudio Bravo y Serrano; *Vocales*, D. Octavio Miranda Escribano y D. Raimundo Martín Hinjos.

Por si acaso.

Desde que nació esta revista hemos tomado y seguiremos tomando parte activa en las adversidades o venturas de nuestras amistades y muy particularmente de nuestros abonados, siquiera sea en reciprocidad ya que no en deber ineludible.

Por ello, ya lo saben nuestros lectores, tan luego tenemos noticia de un hecho venturoso nos complacemos en felicitar al agraciado y si, por el contrario, es adverso con doble razón nos ofrecemos por sí, ya como entidad periódica, ya como particulares, pudiéramos aportar nuestro grano de arena para mitigar la desgracia.

Si estas prácticas, que dice un nuevo periódico, son para él la característica de la edad de piedra, para nosotros tiene significado bien distinto. Cuestión de opiniones. Además, la sabrosidad de los platos no ha de ser a gusto del fondista, sino del consumidor.

A oposición o concurso.

El Ministro del ramo, Sr. Alba, dictará en breve una disposición para que se anuncien a oposición o concurso, según el turno a que correspondan, todas las cátedras y auxiliares que existen vacantes en los Centros docentes y que actualmente se hallan desempeñadas por profesores interinos.

Ya va siendo hora, Sr. Ministro, pues en la Normal de Maestros de Toledo, desde su fundación, hay una vacante de auxiliar perpetuamente servida por interino.

Allá veremos.

Dícese que el honrado vecindario de un pueblo de esta provincia, cuyo nombre no hace al caso, presentará una queja contra determinados funcionarios, que no parece se ajustan sus actos a la moral que les impone la misión que tienen, dando con ello origen a comentarios sabrosos. Allá veremos.

Misiones pedagógicas.

El 18 celebró Junta general esta nueva Asociación, acordándose elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en demanda de 2.000 pesetas; se nombró una Comisión organizadora de la misión que tendrá lugar en el Paraninfo de este Instituto el 12 de Mayo próximo, a las 10 u 11 de la mañana; se nombró representación de la Prensa y se explicó algo referente al objeto y finalidad de dichas misiones, dejando para más adelante, cuando se reciban las 2.000 pesetas, el ocuparse de los partidos en que deban tener lugar las citadas conferencias.

Serán invitadas las Autoridades, Corporaciones y Centros docentes, funcionarios, personas de significación política y Magisterio primario de cada partido.

A menos ampulosidad corresponderá mayor éxito.

Del Rectorado.

Se ha enviado a la *Gaceta de Madrid* el anuncio de vacantes para los concursos de traslado y ascenso del presente mes, cuyo anuncio comprende las siguientes Escuelas:

Turno de ascensos.

Escuelas con 625 pesetas para Maestros.

Ciudad Real.—Almuradiel.—Saceruela.—Cuen-

ca.—Zafra.—La Pesquera.—Fuentelespino de Moya.—*Guadalajara*.—Valdearenas.—Drieves.—Traid.—Escariche (mixta).—*Segovia*.—Vegas de Matute.—Yanguas (mixta).—Cerezo de Arriba.—*Toledo*.—Manzaneque.—Montesclaros (mixta).

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

Ciudad Real.—Malagón (auxiliaría).—*Cuenca*.—Zafra-Hito.—*Guadalajara*.—Sacecorbo.—Cantalojas.—*Madrid*.—Ambite.—Santos de la Humosa.

Escuelas de párvulos con 625 pesetas.

Cuenca.—Mota del Cuervo.—Iniesta (auxiliarías).

Turno de traslado.

Escuelas de 625 pesetas para Maestros.

Ciudad Real.—Membrilla.—Calzada de Calatrava.—Almagro (auxiliarías).—*Cuenca*.—Casas de Fernando Alonso.—Montalvanejo.—Horcajada de la Torre.—*Guadalajara*.—Campisábalos.—Trillo.—Tortuera.—Establés.—*Madrid*.—El Veilón.—*Segovia*.—Migueláñez.—Valsaín.—Garcillán.—*Toledo*.—Ontigola.—Cazaiegas (mixta).

Escuelas de 625 pesetas para Maestros.

Ciudad Real.—Calzada de Calatrava (auxiliaría).—*Cuenca*.—Fuentelespino de Haro.—Tragacete.—*Guadalajara*.—Embid.—*Madrid*.—Guadarrama.—Corpa.—*Segovia*.—Aldealuenga de Pedra.—*Toledo*.—Lucillos.

Escuelas de párvulos, con 625 pesetas.

Ciudad Real.—Torralba de Calatrava (Auxiliaría).—*Cuenca*.—Motilla del Palancar (auxiliaría).

De niños y mixtas para Maestro, con 500 pesetas.

Ciudad Real.—Alcoba.—San Benito.—Castellar de Santiago (auxiliaría).—Villamayor de Calatrava (auxiliaría).—Corral de Calatrava (auxiliaría).

Cuenca.—Valdecabras, 550.—Huerta del Marquesado, 550.—Monteagudo, 550.—Beamud, 550.—Portilla.—Arrancacepas.—Villar del Saz de Arcas.—Chumillas.—Castillejo-Sierra.—Villar del Horno.—Fresneda de la Sierra.—Fuertescusa, 550.—Sacada Trasierra, 550.—Rozalem del Monte.

Guadalajara.—Almiruete.—Cincovillas.—Alcolea del Pinar, 550 pesetas.—Torre del Burgo M.—Huertahernando, 550.—Torrónteras.—Somolinos.—Ujados.—Naharros.—Pelegrina.—La Puerta.—Cogollor.—Condemios de Abajo.—Torrecuadrada de Valles.—Rueda.—Baños.—El Ordial.—Huérmedes.—Torrecilla del Ducado.—Terremocha del Campo.—Villaescusa de Palositos.

Madrid.—Olmeda de la Cebolla, 550.—Alpedrete, 550.—La Cereda.

Segovia.—Moral, 550.—Carbonero de Ahusín, 550.—Aldeanueva del Campanario.—Fuente Milanos.—Anaya.—Miguel Ibáñez.—Villar de Sobrepeña.—Rebollo.—Pinilla Ambroz.—Villaverde de Montejo.—Castrillo de Sepúlveda.—Arevalillo Al-

deonsancho.—Santovenia.—Moraleja de Coca.—Chavida.—Ribota.—Laguna Rodrigo.—Basardilla.—*Toledo*.—Herreruela, 550 pesetas.

Escuelas de niñas y de asistencia con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestra.

Ciudad Real.—Alcoba.—Corral de Calatrava (auxiliaría).—*Cuenca*.—Tovar. La Melgosa.—Piqueiras.—Nohales.—Pineda, 550.—Zarzuela, 550.—Valtablado de Beteta.—Casas de Santa Cruz. Huete (auxiliaría de párvulos).—Belmonte (ídem).

Guadalajara.—Gárgoles de Abajo, 550.—Terraiza.—Fraguas.—Fuembellida.—Algora, 550.—Olmeda de Jadraque.—Cendeja de la Torre, 550.—Cardenosa.—Valdeñudo Fernández.—Peñalva de la Sierra.—Huetos.—Moranchel.—Gascueña.—Puebla de Valles.—Jirueque.—Ploz.—Razbona.—Valsalobre.—Villanueva de la Torre.

Madrid.—Coslada.—Pelayos.—Cervera de Buitrago.—Paredes de Buitrago.—Navalafuente.—Sieteiglesias.—Valdemanco.—Moraleja de Enmedio.

Segovia.—Tabladillo.—Fuentes de Cuéllar.—Membibre.—Vivalvilla.—Santa Marta.—Pajares de Pedraza.—Castroserna de Abajo.—Francos.

Toledo.—Caudilla.—Gargantilla (Sevilleja de la Jara).—El Viso.—Arisgotas (Orgaz).

El citado periódico oficial publicará el anuncio a la mayor brevedad, y como el plazo es muy perentorio—15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria—llamamos nuevamente la atención de nuestros lectores para que aquellos que pretendan solicitar tengan listos sus documentos, con lo que se evitarán premuras de última hora que ningún beneficio reportan. El expediente para solicitar se compondrá de instancia dirigida al Rector y hoja de servicios certificada dentro del plazo comprendido entre 1.º de Abril y el último día de la convocatoria.

Notas de la Junta.

Ha sido concedida la permuta entablada por D. Luis Antón y Cano, Maestro de una Escuela elemental de niños de esta capital y D. Enrique Antón y Cano, Maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Alicante.

El técnico de la Junta provincial opinaba que.... ¡Vaya una plancha!

**

En virtud del art. 45 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas, ha sido nombrado don Rafael Centeno Crespo, Maestro de Mejorada.

**

Por la Dirección general se remite a informe de esta Junta una instancia en que D.ª Dominga López, Maestra que fué de Almendral, solicita se obligue a dicho Ayuntamiento al ingreso de 5.400 pesetas que el mismo le adeuda por atrasos anteriores al 1902.

**

Han sido nombrados Maestros interinos: don Jesús Antonio Gómez de Agüero, de Carpio de Tajo; D. Agustín Gómez Ahijado, de Casar de

Escalona; D.^a Damiana Núñez-Polo, de Guadamur (sustitución); D.^a Victoriana J. Jiménez, de Arisgotas (Orgaz); D.^a Juvencia Martín, de Casarrubios del Monte y D.^a Josefa Oliver, de Puebla de Don Fadrique (auxiliaría de la graduada).

* *

Se ha comunicado al Inspector de primera enseñanza el acuerdo tomado por la Junta en sesión del 2 del actual, a fin de que gire visita extraordinaria a las Escuelas de Yébenes y Ocaña.

* *

D.^a Eusebia Romero, Maestra de Arcicóllar, solicita se le incluya en el Escalafón para el aumento gradual de sueldo en la categoría que le corresponda.

* *

Se han remitido a la Dirección general las alteraciones de esta provincia ocurridas en el Escalafón general hasta 31 de Marzo próximo pasado.

* *

D. Manuel de la Rica, Maestro de Camuñas, se ha encargado nuevamente de su Escuela.

* *

El Rectorado ha sobreseído el expediente incoado a D.^a Apolonia Gómez Rus, Maestra de Velada, amonestando enérgicamente a la Junta local de primera enseñanza y en particular al Alcalde don Francisco G. Gontán.

* *

Se han reanudado las clases en las Escuelas nacionales de Novés.

* *

La Maestra de Campillo de la Jara D.^a María

del Carmen Rodríguez, solicita la sustitución por imposibilidad física para continuar en la enseñanza.

* *

Se ha posesionado de una Escuela de Carpio de Tajo el Maestro interino D. Jesús Antonio Gómez de Agüero.

* *

La Maestra sustituta de Noblejas D.^a Adelina Larraga, ha cesado en el desempeño de su cargo.

* *

El Rectorado participa la aprobación de los nombramientos interinos hechos por esta Junta con fecha 10 del actual.

* *

D. Fernando Rodrigo, Maestro de Villafranca, solicita se le incluya por méritos en la 5.^a categoría del Escalafón para el aumento gradual, como procedente de otra provincia.

* *

Han sido jubilados por edad: D. Vicente Barrero y Pérez, de Torralba, y D. Natalio Moraleda, de Mora.

* *

Se ha posesionado de la Escuela nacional de niños del 5.^o distrito de esta capital D. Enrique Antón y Cano, cesando en el desempeño de la misma D. Luis Antón y Cano.

* *

Se ha remitido al *Boletín Oficial* para su publicación, una circular convocando a las Maestras que aspiren a desempeñar interinamente Escuelas nacionales en esta provincia, concediendo un plazo de 15 días para la admisión de solicitudes.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-finteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa cliente, la, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.